ANALISIS ECONOMICO DEL SECCTOR

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: CAPACITACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA DEL TALENTO HUMANO INTERSECTORIAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.

MALAMBO – ATLANTICO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el Estudio del Sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, por lo cual, el precio no debe ser el factor exclusivo de análisis; pues se debe analizar elementos como la idoneidad y la eficiencia del servicio.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V3.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial

- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales y jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1 Perspectiva económica y comercial

3.1.1 Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

3.1.2 Aspectos Económicos

El sector servicios en Colombia se configura como uno de los componentes más relevantes de la estructura económica nacional, al desempeñar un papel estratégico en el crecimiento

y desarrollo del país. Su importancia se refleja en su significativa participación en el Producto Interno Bruto (PIB), la cual, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se aproxima al 60%, consolidándolo como un sector clave para la dinamización de la economía.

En el marco del presente Estudio del Sector, se destaca la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las actividades más representativas del sector servicios. Este segmento comprende servicios técnicos, profesionales, de consultoría, asesoría y apoyo especializado, los cuales resultan fundamentales para el fortalecimiento de la gestión institucional y administrativa, tanto en el ámbito público como privado. Su impacto se evidencia en la optimización de los procesos, el mejoramiento de la eficiencia operativa y la implementación de soluciones innovadoras.

Adicionalmente, el sector servicios agrupa más de 60 subsectores económicos, lo que pone de manifiesto su carácter transversal y su amplia incidencia en diferentes áreas de la economía. Esta diversidad lo posiciona como un sector estratégico para el desarrollo sostenible del país y un elemento determinante a considerar dentro del análisis del mercado en los procesos de contratación.

Principales clientes del sector:

- **Gobierno**: Representa el principal demandante del sector, con una participación que supera el 16% de las ventas. La demanda gubernamental incluye la contratación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías.
- **Sector Comercio**: Se consolida como uno de los principales consumidores de servicios, particularmente en áreas como la consultoría estratégica y la optimización de operaciones.
- **Industria manufacturera**: Utiliza servicios especializados para incrementar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento de normativas y obtener asesoría técnica y estratégica. Este sector encuentra en los servicios un aliado crucial para enfrentar los retos de la modernización y la sostenibilidad.
- **Sector financiero**: Requiere servicios avanzados en áreas como análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias financieras. La complejidad de este sector demanda soluciones altamente especializadas que garanticen su estabilidad y crecimiento.

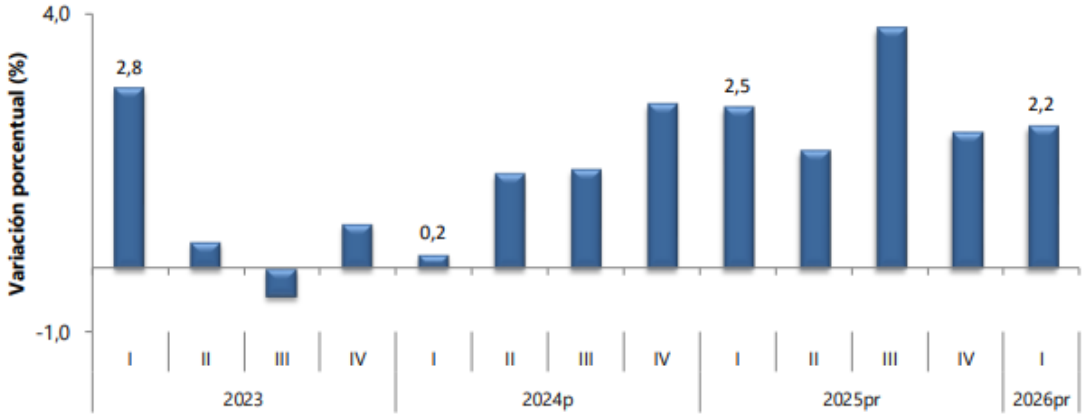
Impacto en el empleo

El sector servicios ha jugado un papel crucial en la generación de empleo en Colombia a lo largo de los años, destacándose por su notable capacidad de adaptarse a las dinámicas y demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus ramas económicas y actividades ha facilitado la creación de oportunidades laborales, beneficiando tanto a las áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha tenido un impacto significativo en la reducción de las tasas de desempleo, al proporcionar empleos accesibles a personas con diversos niveles de formación, incluidos aquellos con menor preparación técnica o académica, lo que refuerza su papel como motor de inclusión y estabilidad social.

3.1.2.1 Producto interno Bruto PIB I trimestre 2026 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026. (15 mayo 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.1.1 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

Para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las principales variables económicas que influyen en la estructura de costos del mercado son la inflación y la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en la medida en que inciden directamente en los costos operativos y en la remuneración de los contratistas, condicionando la sostenibilidad financiera de los contratos y la razonabilidad de los valores presupuestados.

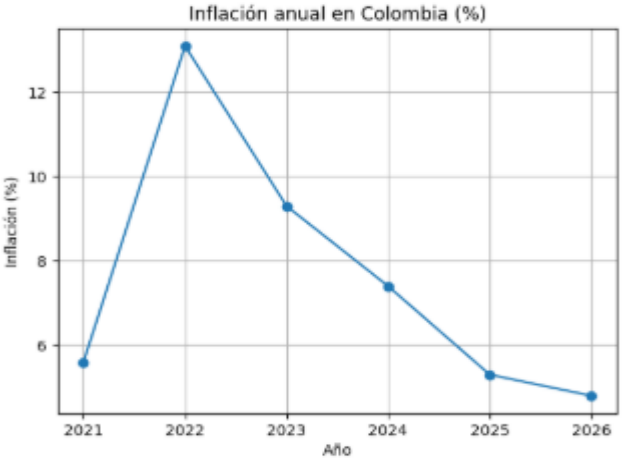
El análisis previo del comportamiento de estas variables permite a la Entidad establecer presupuestos acordes a la realidad del mercado, identificar riesgos económicos potenciales y definir condiciones contractuales equilibradas, asegurando que los precios estimados sean consistentes con la dinámica del mercado y contribuyan a la eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.

Comportamiento de la inflación anual en Colombia

En años anteriores, la variación de la Inflación general (IPC) en Colombia ha presentado moderaciones, durante el período comprendido entre 2021 – 2026.

En el 2021 la inflación se ubicó en un nivel moderado, cercano al 5,6 %. Posteriormente, en 2022 se presenta un incremento significativo, alcanzando su punto más alto del período analizado, con un valor aproximado del 13 %, lo que evidencia un contexto de fuerte presión

inflacionaria. A partir de 2023, refleja una tendencia descendente sostenida. En este año, la inflación disminuye a alrededor del 9,3 %**,** continuando su reducción en 2024, donde se sitúa cerca del 7,4 **%**. Esta tendencia a la baja se mantiene en 2025**,** con un valor aproximado del 5,3 %**,** y en 2026, donde la inflación se proyecta cercana al 4,8 %**.**



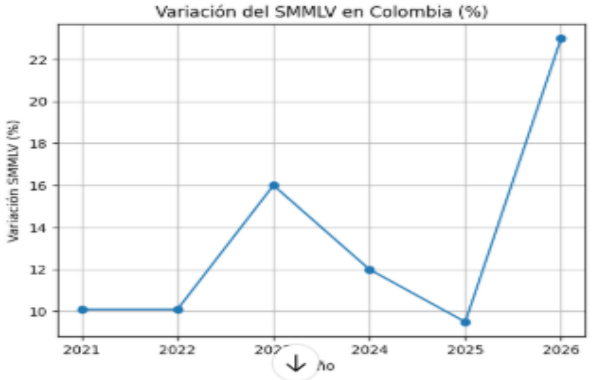
En términos generales, se evidencia que, aunque la inflación presenta una desaceleración progresiva después del pico registrado en 2022, continúa siendo una variable relevante que influye en los costos y en la estructura de precios del mercado, especialmente en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Comportamiento del SMMLV en Colombia

El comportamiento de la variación porcentual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante el período comprendido entre 2021 - 2026. Se observa que en los años 2021 y 2022 el SMMLV registró incrementos similares, cercanos al 10 %, lo que refleja ajustes salariales moderados y relativamente estables.

En 2023, se evidencia un aumento significativo, alcanzando aproximadamente el 16 %, lo cual representa un cambio importante en la política de ajuste salarial.

Posteriormente, en 2024, la variación del SMMLV disminuye a alrededor del 12 %, y en 2025 se presenta una reducción más marcada, situándose cerca del 9,5 %**,** evidenciando una tendencia temporal a la moderación en los incrementos salariales.



No obstante, en 2026 se evidencia un incremento abrupto y considerable, superior al 20 %, lo que constituye el valor más alto del período analizado. Este comportamiento indica una alta volatilidad en la evolución del SMMLV, generando una presión significativa sobre los costos laborales.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

-



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. ASPECTOS TECNICOS

La Administración Municipal de Malambo, a través de la Secretaría de Salud Municipal, requiere la contratación de una persona jurídica para prestar servicios profesionales orientados al desarrollo de un proceso integral de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias en salud pública dirigido al talento humano de la E.S.E. Hospital Local Santa María Magdalena, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas habilitadas en el municipio, los Equipos Básicos en Salud, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud con responsabilidades en la implementación de las acciones de salud pública en el territorio, con el propósito de fortalecer la apropiación y aplicación de los lineamientos técnicos, operativos, normativos y jurisprudenciales vigentes y contribuir al mejoramiento de la calidad, oportunidad e integralidad de la atención en salud.

El servicio requerido se encuentra orientado al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del talento humano en salud, en concordancia con las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal en materia de dirección, coordinación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y seguimiento de las acciones de salud pública. En este sentido, el proceso de capacitación busca contribuir a la adecuada implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, las Guías de Práctica Clínica y demás lineamientos técnicos y normativos aplicables, atendiendo las necesidades identificadas en el territorio y las prioridades establecidas por la Secretaría de Salud Municipal.

La ejecución de estas actividades demanda una capacidad técnica y profesional especializada, así como la participación de un equipo interdisciplinario conformado por

profesionales con experiencia relacionada con las diferentes temáticas objeto de capacitación. El estudio previo contempla perfiles de medicina, enfermería, psicología y profesionales de las ciencias sociales, humanas o de la salud, con experiencia específica en promoción y mantenimiento de la salud, enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer, Rutas Integrales de Atención en Salud, salud materno-perinatal e infantil, salud mental, violencia sexual, participación social, derechos sexuales y reproductivos, enfoque diferencial, enfoque de género, derechos humanos y Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.

En el mercado existe oferta de personas jurídicas con capacidad para desarrollar procesos de capacitación y formación profesional en el área de asistencia sanitaria; sin embargo, la adecuada ejecución del objeto contractual exige acreditar idoneidad, experiencia relacionada y capacidad organizacional para desarrollar actividades de capacitación en salud pública, contar con el equipo profesional requerido y garantizar la ejecución integral de las jornadas y la entrega de los productos y evidencias establecidos por la Entidad.

El alcance, las condiciones técnicas, las actividades específicas, los productos a entregar, los criterios de aceptación y las obligaciones del contratista para la adecuada prestación del servicio se encuentran definidos en el estudio previo y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación.

4.1 Cadena de valor en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Entidades Públicas.

La cadena de valor en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades públicas incluye una serie de actividades que buscan garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, las cuales se pueden organizar de la siguiente manera:

1. Identificación de Necesidades Institucionales
- Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico, operativo y administrativo.
- Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.

2. Planificación del Proceso de Contratación
- Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones o Determinación del alcance del servicio, perfil del contratista requerido
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales

3. Selección de contratistas

4. Ejecución de Servicios
- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo

5. ASPECTO LEGAL

La presente contratación estará sujeta a las siguientes normativas:

- Constitución Política
- Ley 715 de 2001
- ley 1551 de 2012
- Ley 1751 de 2015
- Decreto 904 de 2023
- Ley 1438 de 2011
- Resolución 3280 de 2018
- Y las demás disposiciones de Ley.

5.1 Normativa aplicable para la presente contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)".

Ley 1150 de 2007: Artículo 2º, numeral 4º: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

6. Comportamiento del Gasto Histórico

6.1 Entidad: Municipio de Malambo

Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto Contractual	Fortalecimiento del modelo de atención en salud bajo el enfoque preventivo en el área de salud pública, para el cumplimiento de estándares de calidad en la prestación de servicios de salud en el municipio de malambo

Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II. Proceso MM-CD-2025-013
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
Valores ejecutados	$ 93.000.000
Forma de Pago	EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente Manera: a) Un primer pago anticipado, correspondiente al 30% del valor del contrato, al momento de la suscripción y legalización del contrato, equivalente a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($27.900.000,00) M/L una vez concertado con el supervisor el cronograma del desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta. Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar. El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de las garantías por el 100% del recurso a transferir. b) Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, equivalente a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($27.900.000,00) M/L a corte 30 de septiembre de 2025. c) Un Tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.600.000,00) M/L a corte 30 de octubre de 2025. d) Un último pago correspondiente al 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.600.000,00) M/L a los quince (15) días del mes de diciembre.
Plazo de ejecución	El plazo del contrato será hasta el (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fuente de financiación	Inversión

Histórico de Adquisiciones de otras Entidades Estatales

Entidad	Alcaldía del Municipio de Santa Rosa. Bolívar
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento para la

	implementación de los procesos de gestión de la salud pública - pgsp contenidos en los siguientes ejes estratégicos: 1) gobernabilidad y gobernanza de la salud pública; 2) pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores lgbtiq+ y otras poblaciones por condición y/o situación, 3) atención primaria en salud, 4) conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria y 5) personal de salud, del plan de acción en S,A
Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II, Proceso CPSP N° 00-64 DE 2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
Valor ejecutado	$ 88.229.515
Forma de pago	El Municipio de Santa Rosa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Realizará pagos parciales de acuerdo a la presentación de informe de ejecución de actividades correspondientes a cada uno de los ejes estratégicos de los procesos de gestión de la salud publica contemplados en el PAS vigencia 2025, cada pago se realizará previa aprobación del supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante,
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO; la cual solo se suscribirá una vez se hayan cumplido todos los requisitos de ejecución del mismo..
Fuente de Financiación	Inversión

Del análisis sectorial efectuado se evidencia que las entidades estatales, en el marco de sus competencias de planeación, selección y administración contractual, han recurrido de manera reiterada a la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos con personas jurídicas para el fortalecimiento de competencias en salud pública del talento humano. Esta tendencia obedece a la necesidad de atender requerimientos institucionales de características análogas a las que se pretenden cubrir mediante el presente proceso de contratación.

De igual forma, el examen de los procesos analizados evidencia que las condiciones económicas pactadas se encuentran en niveles comparables y, en determinados casos, superiores a los valores estimados por la entidad contratante para la ejecución del objeto contractual, lo cual permite inferir que el presupuesto proyectado se ajusta a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia con las dinámicas del mercado.

Así mismo, se observa la definición de requisitos habilitantes orientados a verificar la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proveedores, así como la exigencia de garantías contractuales destinadas a mitigar los riesgos asociados a la ejecución, asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas y salvaguardar los intereses de la entidad.

En este contexto, el análisis del sector permite concluir que, si bien la contratación directa constituye la modalidad de selección predominante, las entidades estatales implementan mecanismos de control y exigencias contractuales que contribuyen a garantizar la calidad en la prestación del servicio y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

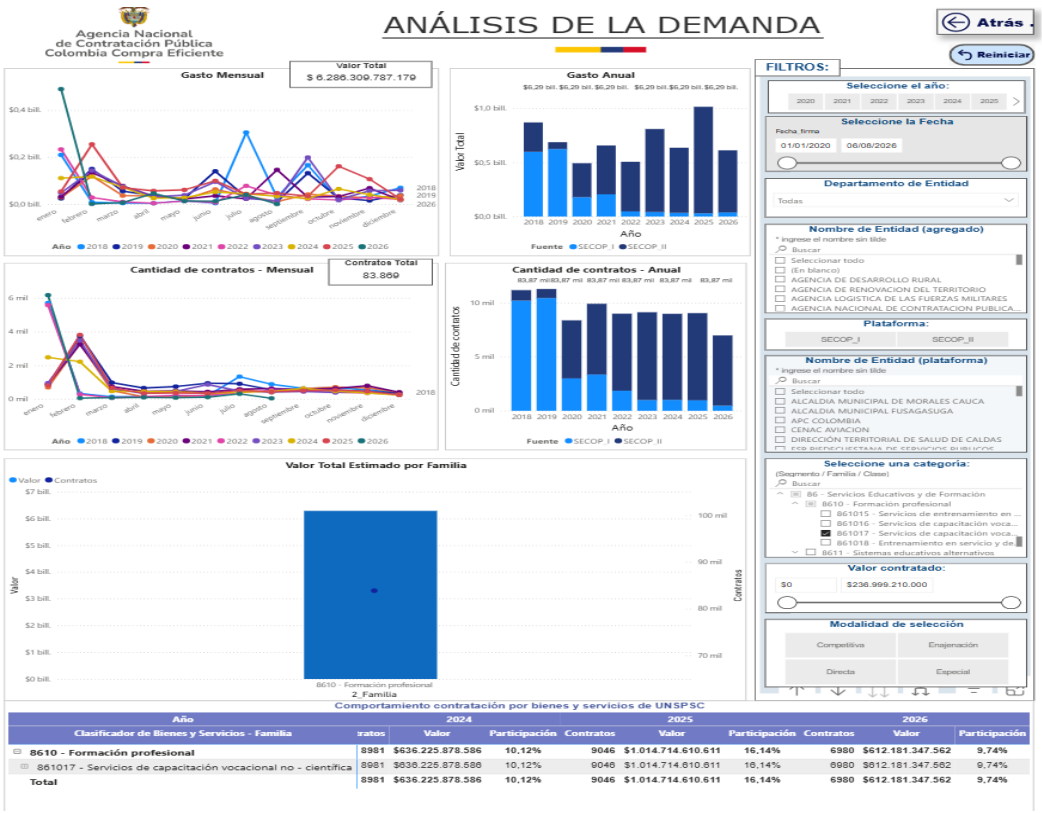
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
86101706	Servicios de formación profesional en asistencia sanitaria

- **Vigencia:** 2020 a 2026

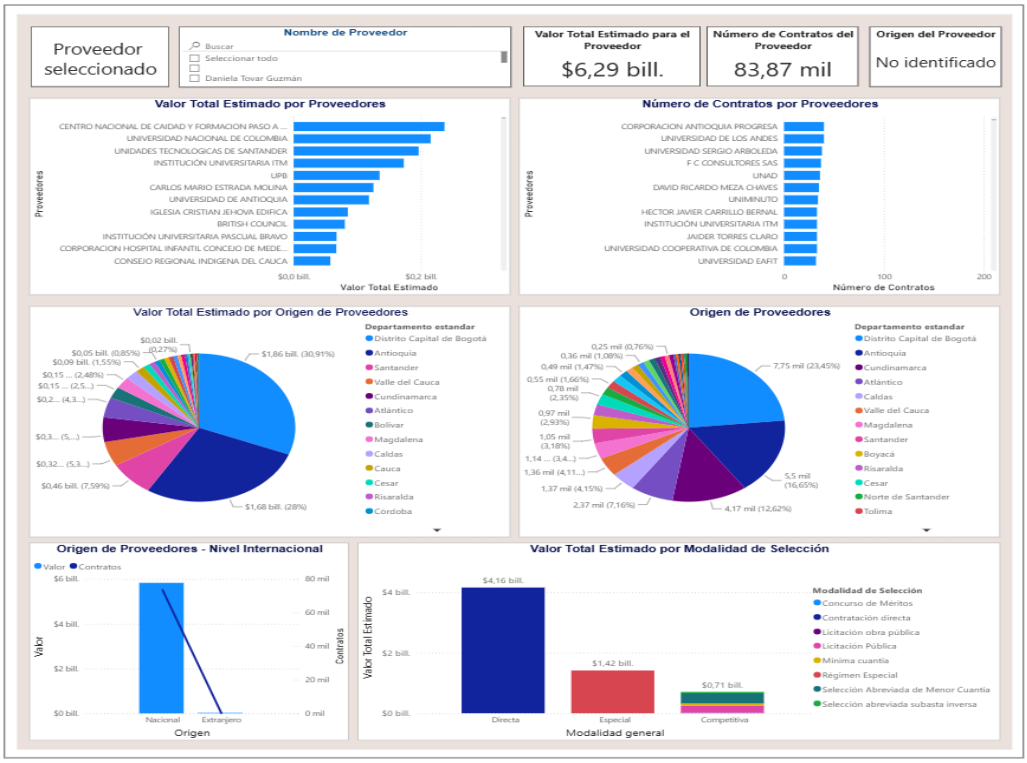
Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Análisis de la Demanda



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	2026 Contratos	2026 Valor	2026 Participación
8610 - Formación profesional	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%
Total	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%



Análisis de Datos

De conformidad con la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el análisis evidencia la existencia de un mercado amplio y dinámico para la adquisición de bienes y servicios asociados a la Familia 8610 – Formación profesional, particularmente en actividades relacionadas con servicios de capacitación vocacional no científica y procesos de formación y capacitación, en el cual participan personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender este tipo de requerimientos.

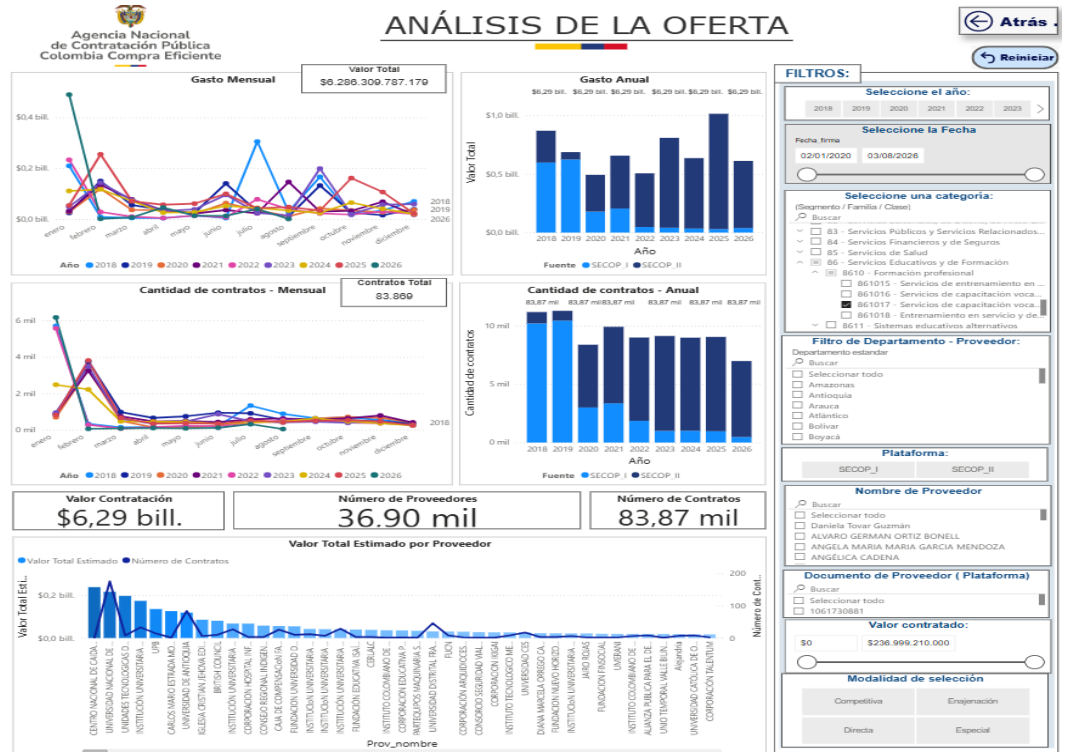
La información consultada registra un valor total estimado aproximado de $6,29 billones, distribuido en cerca de 83.870 contratos, lo que permite evidenciar la existencia de una demanda significativa y de un número plural de proveedores con experiencia en la prestación de servicios relacionados con procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias. Esta dinámica permite identificar condiciones favorables de oferta y concurrencia para el desarrollo del presente proceso contractual.

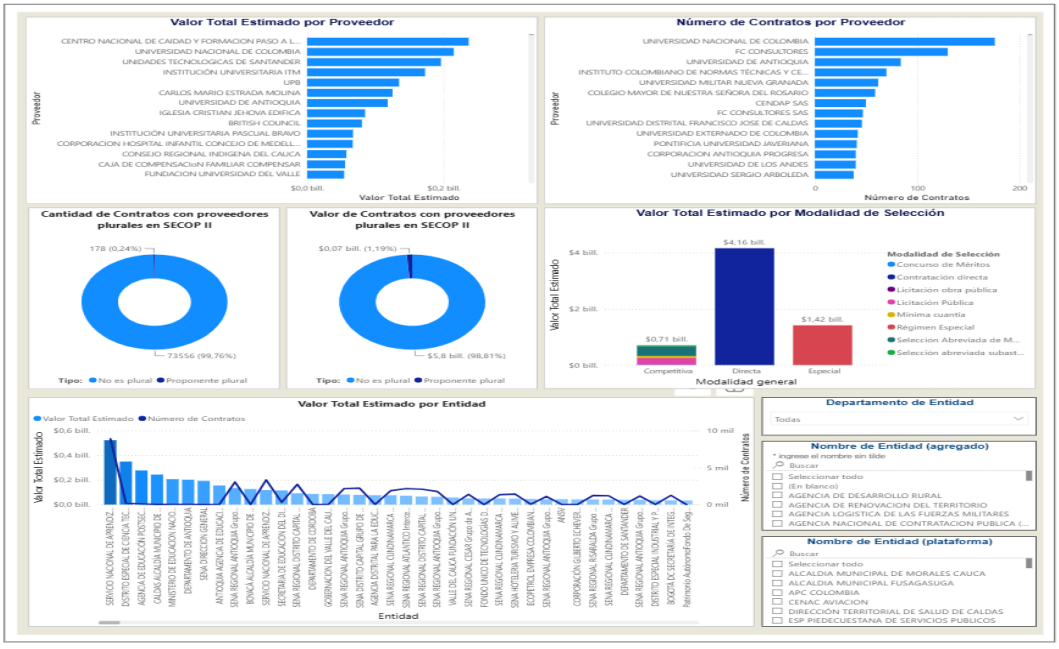
Así mismo, el comportamiento de los proveedores evidencia una amplia participación de oferentes de origen nacional, con presencia de proveedores provenientes de diferentes departamentos del país. La participación territorial refleja la existencia de capacidades distribuidas a nivel nacional para atender servicios asociados a la formación y capacitación, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la posibilidad de contar con proveedores con experiencia acreditable.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe un mercado suficientemente desarrollado, con pluralidad de proveedores y experiencia en servicios de

formación y capacitación, condiciones que favorecen la concurrencia y permiten a la Entidad establecer requisitos técnicos y de experiencia acordes con las necesidades específicas del proceso, garantizando condiciones de eficiencia, idoneidad y adecuada ejecución contractual.

Análisis de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8610 - Formación profesional	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%
Total	8981	$636.225.878.586	10,12%	9046	$1.014.714.610.611	16,14%	6980	$612.181.347.562	9,74%

Análisis de Datos

De conformidad con la información consultada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta refleja un valor total contratado aproximado de $6,29 billones, correspondiente a la celebración de cerca de 83.870 contratos, ejecutados por aproximadamente 36.900 proveedores, lo que evidencia la existencia de un mercado amplio y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales relacionados con servicios de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias, particularmente dentro de la clasificación UNSPSC analizada.

Así mismo, la información evidencia una amplia participación de proveedores nacionales, provenientes de diferentes departamentos y regiones del país. Esta distribución territorial demuestra que la capacidad de oferta no se encuentra concentrada exclusivamente en una región, sino que existe una pluralidad de proveedores con presencia y experiencia en diferentes ámbitos territoriales.

En cuanto a las modalidades de selección, la información consultada evidencia una participación importante de la contratación directa, seguida por modalidades especiales y procesos de carácter competitivo. Este comportamiento refleja que el mercado ha sido atendido mediante diferentes mecanismos de selección, de acuerdo con las características, cuantías y condiciones particulares de los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros y organizacionales) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

8. REFLEXIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con las directrices y recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan a continuación los aspectos relevantes que deben considerarse para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

a) ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sí. El Municipio de Malambo, a través de la Secretaría de Salud Municipal, requiere contratar una persona jurídica que acredite la idoneidad, capacidad organizacional, experiencia relacionada y capacidad técnica y operativa necesarias para desarrollar el objeto contractual denominado “Capacitación estratégica para el fortalecimiento de competencias en salud pública del talento humano intersectorial en el municipio de

Malambo". Esta necesidad se encuentra sustentada en que la Secretaría de Salud no cuenta con personal suficiente ni con un equipo interdisciplinario que reúna los perfiles especializados y la capacidad operativa requerida para diseñar, organizar y ejecutar integralmente las actividades previstas.

Así mismo, el contratista deberá acreditar experiencia relacionada con actividades de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias en salud pública, así como disponer de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales con perfiles en áreas como medicina, enfermería, psicología y ciencias sociales, entre otros, de acuerdo con las temáticas priorizadas y las especificaciones técnicas del estudio previo.

La necesidad de acudir a una persona jurídica obedece a que la ejecución integral del objeto contractual exige articular, bajo una única responsabilidad contractual, diferentes perfiles profesionales, la preparación de contenidos académicos, la organización y desarrollo de las jornadas formativas y la consolidación de los productos y evidencias derivados de la ejecución.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Teniendo en cuenta que se ha establecido contratar a una persona jurídica para atender la necesidad previamente identificada, se definen los requisitos mínimos que permitan evaluar la idoneidad del proponente, conforme a la complejidad y características del objeto contractual.

Dichos requisitos buscan garantizar que el contratista disponga de la experiencia y competencias técnicas necesarias para ejecutar la manera eficaz las funciones asignadas.

Con el fin de comprobar dicha idoneidad, se establecen los criterios mínimos que deberá cumplir el oferente, en concordancia con el objeto a contratar, los cuales se detallan a continuación:

Experiencia General: El proponente deberá acreditar la experiencia mínima con dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a actividades realizadas sean iguales o similares al objeto a contratar. Adicional a eso que la cuantía del o los contratos aportados sea igual o superior al 100% del valor a contratar.

El Municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El contratista deberá acreditar que cuenta con el Equipo de Trabajo requerido, de acuerdo con los perfiles académicos y de experiencia solicitada a continuación:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Capacitador	Médico o Médico	Tres (03) años de experiencia profesional certificada en promoción y mantenimiento de la salud,

		internista	enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus y aplicación de las Guías de Práctica Clínica y la Resolución 3280 de 2018.
1	Capacitador	Médico O Enfermero(a) jefe	Tres (03) años de experiencia certificada en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), atención materno perinatal, salud infantil, prevención del cáncer y enfermedades de interés en salud pública.
1	Capacitador	Enfermera(o) jefe	Tres (03) años de experiencia profesional en gestión del riesgo en salud, programas de promoción y mantenimiento de la salud, atención materno perinatal, atención integral a la infancia y adolescencia, y desarrollo de procesos de capacitación al talento humano en salud.
1	Capacitador	Psicólogo(a)	Tres (03) años de experiencia profesional, en salud mental, atención integral de trastornos mentales, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a víctimas de violencia sexual, enfoque diferencial, enfoque de género y aplicación de la Ruta Integral de Atención en Salud para problemas y trastornos mentales.
1	Capacitador	Profesional del área de las ciencias sociales, humanas o de la salud.	con formación académica y experiencia certificada en participación social, intervención comunitaria, derechos sexuales y reproductivos, enfoque diferencial, enfoque de género, derechos humanos, políticas públicas dirigidas a adolescentes y jóvenes, implementación del Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), atención integral en salud mental, atención a víctimas de violencias basadas en género y violencia sexual, así como conocimiento y aplicación de la normatividad vigente relacionada con la garantía de derechos, incluyendo la Resolución 309 de 2025 y demás disposiciones aplicables.

c. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

La entidad si ha contratado recientemente los servicios requeridos, de acuerdo, se constató el uso reiterado de la modalidad de contratación directa, tanto con personas naturales de manera individual o en forma asociativa como con personas jurídicas, como instrumento para garantizar la prestación continua y oportuna de las funciones administrativas esenciales a su cargo, en el marco de las competencias legalmente asignadas.

Criterios de búsqueda

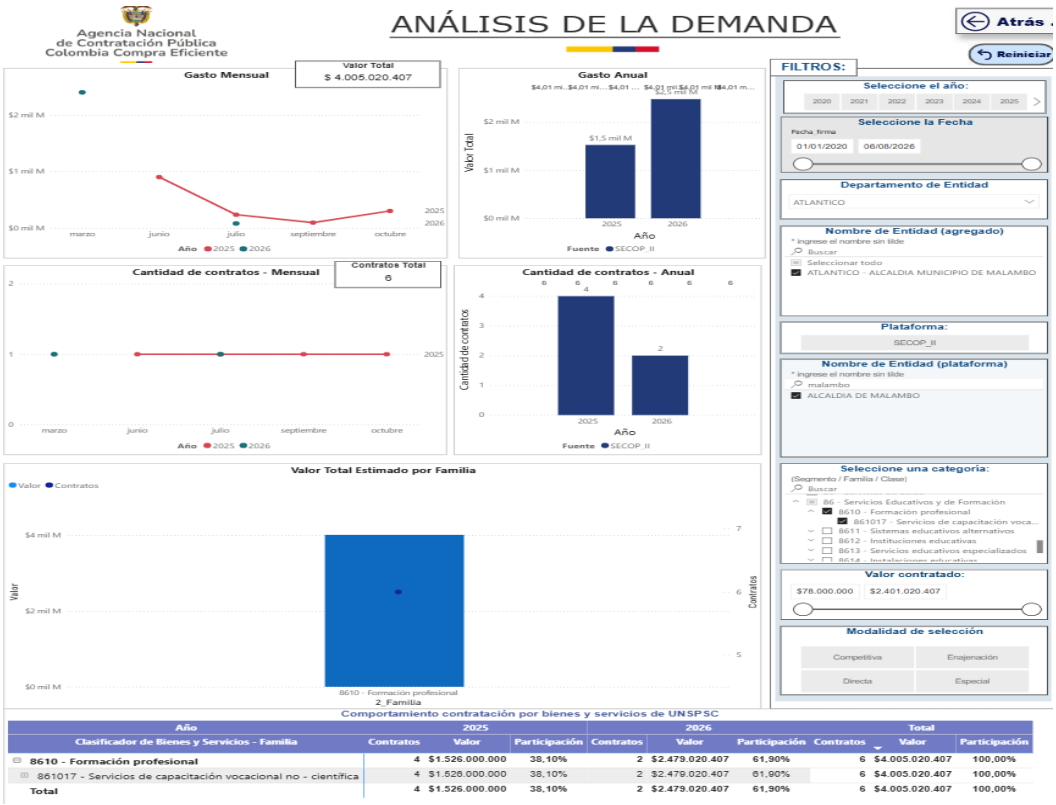
- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

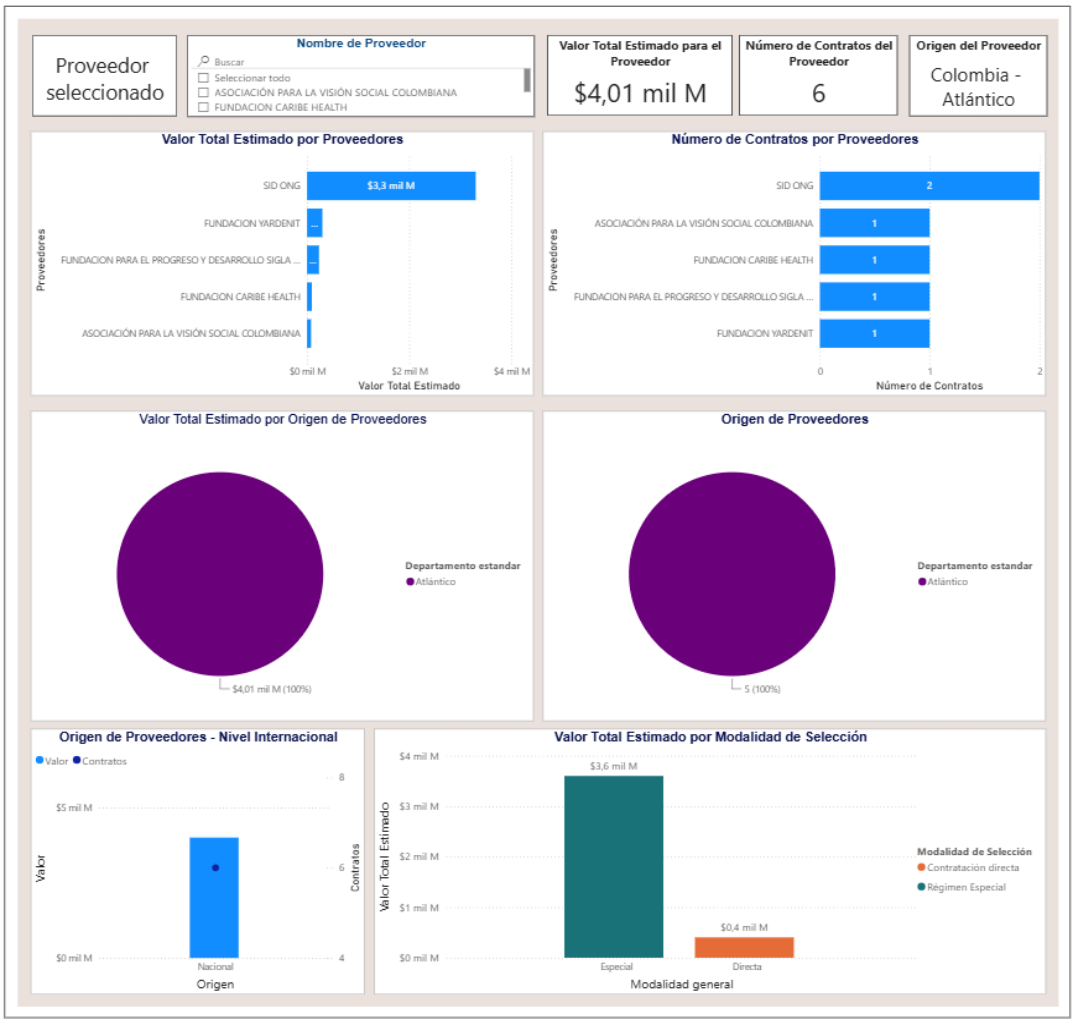
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
86101706	Servicios de formación profesional en asistencia sanitaria

- **Vigencia:** 2020 a 2026

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico





Análisis de Datos

El análisis de la demanda realizado con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II evidencia que el Municipio de Malambo ha adelantado procesos de contratación relacionados con la Familia 8610 – Formación profesional, específicamente en servicios asociados a capacitación vocacional no científica.

Durante el período analizado, se identificó un valor total contratado aproximado de $4.005,20 millones, correspondiente a la celebración de 6 contratos, lo que evidencia la existencia de una demanda institucional relacionada con la prestación de servicios de capacitación y fortalecimiento de competencias dentro de la gestión del Municipio.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite establecer que el Municipio de Malambo mantiene una necesidad institucional de contratar servicios de capacitación y formación profesional, orientados al fortalecimiento de competencias y al desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales. La información histórica consultada constituye, además, un referente para la estructuración del presente proceso contractual, en atención a la existencia de antecedentes de contratación relacionados con la categoría analizada.

d. ¿Cuál fue el valor del total de los contratos y sus condiciones?

De acuerdo a la verificación de los contratos celebrados en vigencias anteriores y asociados al objeto contractual, se identifica que los valores contractuales han presentado variabilidad**,** ubicándose en un rango aproximado de hasta $4.005,20 millones, comportamiento que se explica por las diferencias en el alcance funcional, nivel de especialización técnica y complejidad operativa de las actividades requeridas en cada período, en función de las necesidades institucionales definidas para cada vigencia fiscal

La determinación de los valores contractuales se ha sustentado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los contratistas, procurando asegurar una relación de proporcionalidad y razonabilidad entre el monto contratado, los requerimientos de la Entidad y el alcance real del objeto contractual, así como entre el valor económico reconocido y las actividades efectivamente ejecutadas durante la vigencia del contrato, en observancia de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

e. ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De manera histórica, la Alcaldía Municipal de Malambo ha desarrollado procesos de contratación orientados a asegurar la atención oportuna y eficiente de sus requerimientos misionales.

En este contexto, los contratos celebrados en vigencias anteriores permitieron dar cumplimiento a las obligaciones y actividades previstas para cada periodo, en tanto su ejecución se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y adecuado control institucional. Lo anterior se reflejó en la verificación previa del cumplimiento de las actividades contractuales, garantizando que los desembolsos se realizaran únicamente una vez acreditada la ejecución integral de los compromisos adquiridos.

En consecuencia, puede concluirse que los procesos de contratación adelantados atendieron de manera adecuada la necesidad institucional identificada, asegurando la continuidad del servicio, la correcta administración de los recursos públicos y la obtención de resultados coherentes con los objetivos estratégicos del municipio.

9. Valor del presente contrato y su justificación

El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($100.000.000,00) M/L,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para la determinación de dicho valor, la Secretaria De Salud del municipio de Malambo realizo un análisis técnico y financiero, sustentado en la naturaleza especializada del objeto contractual y en la necesidad de garantizar una ejecución eficiente, de calidad y ajustada a los lineamientos institucionales. Las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial se basan en el análisis del sector: En el análisis se consideran los siguientes aspectos:

- Evaluación de la propuesta presentada, verificando que en ella se incluyan de manera explícita y justificada todos los costos directos e indirectos asociado a la ejecución del contrato.
- La conformación de un equipo de trabajo. se tuvo en cuenta la conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles idóneos y experiencia específica para la ejecución del contrato, cuya contratación conjunta a través de una persona jurídica permite eficiencia técnica, articulación metodológica y optimización de costos**,** evitando sobrecostos y desarticulación que podrían derivarse de contrataciones individuales.
- Plazo de ejecución, será hasta el (31) de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Revisión de la experiencia, trayectoria y capacidad técnica del contratista, asegurando su idoneidad y experticia para llevar a cabo satisfactoriamente las labores requeridas.

Con base en el análisis efectuado, el valor estimado de la contratación se considera razonable y proporcional**,** en correspondencia con el alcance del objeto, la complejidad técnica de las actividades, el plazo de ejecución y las condiciones vigentes del mercado.

Así mismo, dicho valor responde a un enfoque costo - eficiente, al integrar en un único contrato capacidades técnicas, humanas y tecnológicas, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando una prestación integral, oportuna y de calidad del servicio.

10. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

Se recomienda una modalidad de remuneración que combine un primer pago correspondiente al anticipo con pagos posteriores sujetos al cumplimiento progresivo de las actividades pactadas.

El anticipo permitirá al contratista cubrir los costos, asociados a la logística, diseño metodológico, preparación de materiales y alistamiento de equipo de trabajo, facilitando así el inicio oportuno y efectivo del contrato, los pagos subsiguientes se ejecutarían en función de grado de avance o finalización de las actividades, verificado mediante la presentación de informes de gestión, productos entregables y demás soportes requeridos por la supervisión del contrato.

Esta modalidad garantiza un flujo financiero acorde al desarrollo del objeto contractual, promoviendo un equilibrio entre el respaldo al contratista y el control efectivo de los recursos públicos. Desde la perspectiva de la economía. La eficiencia y la eficacia, esta forma de pago permite optimizar el uso de los recursos públicos al vincular los desembolsos al cumplimiento verificable de resultados, facilitar la planeación presupuestal tanto para el contratista como para la administración y promover una relación contractual basada en la confianza, la trazabilidad y la transparencia en la ejecución.

Esta estructura de pago, además, se ajusta a las practicas adoptadas por el municipio en vigencia anteriores y garantiza una adecuada protección del recurso público a través del respaldo con pólizas y la verificación periódica por parte de la supervisión asignada.

La forma de pago se pactará de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente Manera:

a) Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, equivalente a la suma de **TREINTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($ 30.000.000) M/L** previa suscripción del acta de inicio y una vez concertado con el supervisor el cronograma del desarrollo de las actividades establecidas en la propuesta, plan de trabajo y presentación del equipo de trabajo requerido Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar y El giro se realizará de acuerdo con el PAC y previa constitución de la garantía por el 100% de los recursos a transferir.

b) Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000) M/L** en el segundo mes de ejecución, cumplimiento de mínimo 5 capacitaciones contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar y el informe del contratista con sus anexos e informe de supervisión. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

c) Un tercer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, equivalente a **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.000) M/L** cumplido el tercer mes de ejecución y el desarrollo de un total de 9 capacitaciones contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los impuestos a que haya lugar y el informe del contratista con sus anexos, informes de supervisión. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

d) Un ultimo desembolso correspondiente al 25% del valor del contrato, equivalente a **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000) M/L** una vez se cumpla el plazo del contrato, cumplimiento del objeto contractual que incluye la ejecución del 100% de las acciones contempladas en el cronograma de actividades que forma parte integral de la propuesta técnica, Para el desembolso, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente, así como la certificación del pago de los

impuestos a que haya lugar y el informe del contratista con sus anexos. El giro se realizará de acuerdo con el PAC.

11. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

- Las ventajas de suscribir un contrato con una persona jurídica radican en los siguientes aspectos: La contratación con una persona jurídica ofrece importantes ventajas técnicas, operativas y administrativas para la ejecución del objeto contractual.
- Las personas jurídicas cuentan con una estructura organizativa consolidada, lo que les permite disponer de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para garantizar una prestación de servicios eficientes, oportuna y de calidad.
- Su respaldo patrimonial y financiero reduce el riesgo de incumplimiento, brindando mayor seguridad jurídica y operativa a la entidad. Además, están sujetas a obligaciones fiscales, parafiscales y regulatorias que favorecen la transparencia y la trazabilidad de los recursos públicos.
- Otra ventaja significativa es la capacidad de garantizar la continuidad del servicio, al no depender de un único individuo como en el caso de las personas naturales. Esto minimiza los riesgos asociados a ausencias, incapacidades o retiros imprevistos.
- Las personas jurídicas también cuentan con experiencia institucional acumulada, lo que facilita la verificación de su idoneidad, mediante certificaciones, referencias y antecedentes contractuales.
- Así mismo, disponen de sistemas internos de gestión y control de calidad que permiten mantener estándares altos de ejecución, facilitar el seguimiento por parte de la supervisión y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- La secretaria de salud realizó la evaluación técnica y financiera de la propuesta presentada, concluyendo que esta cumple con todos los requisitos establecidos, es pertinente, viable y ajustada a las necesidades de la entidad, en sus aspectos técnicos como financieros.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07 señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en el mes de agosto de 2026.

ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ
Secretaria de Salud